



MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Santiago, 18 de agosto de 2022



En Fundación Vida Compartida Don Bosco dedicamos nuestra labor a acoger a los niños y jóvenes más vulnerados, contribuyendo a que desarrollen una vida más digna.

Ejecutamos nuestro trabajo de manera profesional y comprometida con los más pobres, manteniendo con ellos una relación cercana y afectuosa.



Nuestros programas educativos de calidad buscan responder a la realidad y contribuir al desarrollo social.

En los últimos 5 años hemos atendido a más de 5 mil personas. Durante el año 2021 atendimos a más de 1.400 niños, niñas y jóvenes, labor llevada adelante por 150 profesionales de diferentes disciplinas sociales.

La propuesta, inspirada en el Carisma Salesiano, es comprendida como una invitación a cambiar la vida superando la situación de pobreza, volviendo a las familias, reingresando a la escuela, dejando el consumo de drogas y la delincuencia.

Gran parte de las personas atendidas reciben acompañamiento y tratamiento para la prevención y recuperación de la problemática de drogas. Asimismo, apoyo en salud y mejoramiento habitacional, talleres permanentes de apoyo escolar, entrega de raciones de alimento, etc.





Sistema de Rehabilitación e Integración Social



Modelo de Prevención del Delito



Introducción al Modelo

Comprometidos con nuestra Misión, la Fundación Vida Compartida Don Bosco declara que todas nuestras acciones y procedimientos se rigen por un alto compromiso con los Derechos Humanos y los Derechos del niño. Este compromiso permite que nuestra institución encare el futuro con una mirada honesta e integra, con un alto sentido del deber y responsabilidad para con la infancia y juventud.

El **Modelo de Prevención del Delito (MPD)** es un signo de nuestro esfuerzo permanente por mejorar en la protección de la infancia, creciendo en transparencia, unificando los documentos que nos permiten definir nuestros marcos éticos y legales, además de establecer procesos permanentes de control y corrección de situaciones de riesgo, para la protección de la infancia que hemos establecido. Esta mirada nos permite alinear los elementos legales, éticos y valóricos, con la ejecución de actividades en un sistema de mejora continua.

Contexto

- La Fundación Don Bosco desarrolla proyectos sociales dirigidos prioritariamente a la atención de la infancia y la juventud. Estos programas desarrollan procesos de protección especializadas y prevención comunitaria para niños, niñas y jóvenes, los cuales se realizan en dos formatos, programas de tipo ambulatorio y programas de tipo residencial.
- La naturaleza de los proyectos y su formato de acción, genera una continua relación de atención directa entre los equipos de profesionales de la Fundación, con los niños, niñas y adolescentes que corresponden al sujeto de atención de cada proyecto. Al mismo tiempo se establecen relaciones de atención y ayuda con sus familias y relaciones cooperativas con otras instituciones y entidades presentes en el circuito de atención a la infancia.

Contexto (continuación)

- Para la realización de estos proyectos y programas la Fundación recibe financiamiento desde entidades estatales vía proyectos públicos, entidades privadas (empresas y aportes de la Congregación Salesiana) y aportes de socios y donantes. El control y la contabilidad se lleva de acuerdo a los Principios Contables Generalmente aceptados (PCGA) Norma Chilena y se gestiona online a través de Software as a Service (SAAS) de la empresa Contaline.
- Para todos los efectos la Fundación Don Bosco cumple y se enmarca bajo las Leyes Chilenas, en especial la ley 20.032 (que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia), la ley 21.302 (crea el Servicio de Protección de la Niñez y modifica normas legales) y la ley 20.393 (Responsabilidad penal de las Personas jurídicas).

Como funciona el Modelo

- Gestionando una Cultura Organizacional que busca prevenir y evitar la comisión de delitos.
- Articula un sistema de Cumplimiento de acciones, monitoreo y supervisión, para crear y sostener un Ambiente Preventivo y de Control al interior de la institución.
- A través de funciones y roles específicos mantiene un sano ambiente de control y mejora. Los roles más relevantes son el Comité para la Prevención del Delito, el Responsable de la Prevención del Delito y el Comité de Ética.

Qué delitos busca prevenir:

- Especialmente para evitar la comisión de delitos que afectan la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes
- Y delitos que afecten el correcto uso de fondos públicos y privados.



Modelo de Prevención del Delito (MPD)

Estructura de Cumplimiento

Documento: Manual de Prevención de Delitos	Actividades de Prevención: - Difusión - Capacitación - Actualización Plan Trienal - Ejecución de controles preventivos - Reuniones Comité de Prevención y RPD.	Actividades de Detección: - Revisión de denuncias - Coordinar Investigaciones - Solicitar información a las áreas y proyectos para análisis específicos preventivos	Actividades de Respuesta: - Denuncias a la justicia y vía circular 05. - Coordinar sanciones. - Comunicación y Mejora de acciones. - Registro y seguimiento de los casos.
---	---	--	---

Output

Productos:

- Gestión del MPD
- Identificación de riesgos y establecer controles.
- Identificar necesidades de capacitación.
- Acciones disciplinarias

Reportes:

- Plan Trienal de Prevención.
- Reportes de Cumplimiento

Destinatarios de Reportes:

- Directorio.
- Comité de Prevención del Delito

Monitoreo

RRHH	Infraestructura y Cámaras	Proyectos NNA y Familias	Administración y Finanzas
Canal de Denuncias	Canal de Información	Comité de Prevención del Delito	Comisión Ética

Ambiente Preventivo y de Control:

Marco Normativo, Código Ético, Manual de Higiene y Seguridad
Otros Procedimientos

Compromiso con la Prevención del Delito

1. Comité de Prevención del Delito

- Formado por integrantes del Directorio y el Abogado de la Institución.
- Su labor es supervigilar el cumplimiento del Modelo.
- Entre sus funciones se encuentra el seguimiento, desarrollo y fortalecimiento de las buenas prácticas, buscando prevenir o actuar en caso de delitos.

2. Responsable de Prevención del Delito

- Persona encargada de ejecutar la gestión del Modelo de Prevención del Delito, activando medidas y reportando sobre su cumplimiento.
- Promueve que en todas las acciones se lleven a cabo prácticas acordes con el Modelo.
- Construye un ambiente de Prevención del Delito en toda la institución.

3. Comisión Ética

- Entidad cuya intención es velar por el cumplimiento de los valores éticos de la institución, las directrices del derecho internacional y la evidencia disponible. .

Canal de Denuncias

Existen varios canales para presentar denuncias al interior de la Fundación:

- denuncias@fundaciondonbosco.cl
- Formulario para felicitaciones, sugerencias y denuncias, disponible en la pág. web www.fundaciondonbosco.cl
- También nos encuentras en la Casa Central, ubicada en General Bulnes N°11, comuna de Santiago (Metro República)

Las denuncias se tratarán con total reserva.





**FUNDACIÓN
DON BOSCO**
Transformando Vidas



GRACIAS

YO AYUDO A AYUDAR